UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1346

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	x

Nivel de Entidad:	**28**		**Fecha de Emisión :** 11/06/19
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**360.226**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 15/2019**
Descripción del Llamado: Adquisición de materiales electricos y repuestos varios FCM y HC.			
Proveedor:	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A**	**RUC:**	**80033363-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	16	CANALETA PLASTICA 27X30 MM	UNIDAD	VICIONE	CHINA	10	18.000	180.000
		TIRAS DE 2 MTS						0
2	24	JABALINA DE COBRE CON	UNIDAD	FG	PARAGUAY	10	25.000	250.000
		ABRAZADERA 1,5 MTS DE LARGO						0
3	31	PICO PARA TOMA SHUCKO 2X16 A+	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	20	25.000	500.000
4	32	PICO TOMA CORRIENTE PARA	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	20	9.000	180.000
		COMPUTADORA 2X15 A+T						0
5	33	PICO TOMA CORRIENTE TIPO AVE	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	20	4.500	90.000
		2 X 10 A						0
								0
						TOTAL		**1.200.000**

SON GUARANÍES: **UN MILLON, DOSCIENTOS MIL.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11-06-19	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	21-06-19		

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	340	10	1	0	150.000.000
						Total:			150.000.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	11-06-19	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Prof. Dr. Mario Ernesto Machuca
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1347

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	x

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión :** 11 / 06 / 19

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 360.226 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 15/2019

Descripción del Llamado: Adquisición de materiales electricos y repuestos varios FCM y HC.

Proveedor: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A — **RUC:** 80033363-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	34	PICO LLAVE TIPO AVE 2X10A	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	20	4.500	90.000
2	35	CAJA DE LLAVE DE EMBUTIR DE	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	20	3.500	70.000
		1 PÚNTO TIPO AVE						0
3	36	CAJA DE LLAVE DE EMBUTIR DE	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	20	3.500	70.000
		2 PÚNTO TIPO AVE						0
4	37	CAJA DE LLAVE DE EMBUTIR DE	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	20	3.500	70.000
		3 PÚNTO TIPO AVE						0
5	41	PORTALAMPARA ROSCA E40	UNIDAD	BC	CHINA	20	6.000	120.000
6	42	PORTALAMPARA ROSCA E27	UNIDAD	BC	CHINA	20	3.500	70.000
								0
						TOTAL		**490.000**

SON GUARANÍES: **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 11-06-19 — Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 21-06-19

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: ------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	340	10	1	0	150.000.000
						Total:			150.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	11-06-19	PROF. DR. GUSTAVO M. MACHAIN V. Decano en Ejercicio Facultad de Ciencias Médicas - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DR. MONTERO 658 CASI LAGERENZA

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)						**N° 2.734**		
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X							
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO								

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión:05/06/2019**

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 360.226 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 15/2019

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y REPUESTOS VARIOS FCM Y HC

Proveedor: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. — **RUC:** 80033363-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	24	JABALINA DE COBRE CON ABRAZADERA	UNIDAD	FG	PARAGUAY	5	25.000	125.000
2	31	PICO PARA TOMA	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	15	25.000	375.000
3	32	PICO PARA TOMA	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	20	9.000	180.000
4	33	PICO PARA TOMA	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	20	4.500	90.000
5	34	PICO PARA LLAVE	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	20	4.500	90.000
6	35	CAJA DE LLAVE DE EMBUTIR	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	5	3.500	17.500
7	36	CAJA DE LLAVE DE EMBUTIR	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	5	3.500	17.500
8	41	PORTALAMPARA	UNIDAD	BC	CHINA	20	6.000	120.000
9	42	PORTALAMPARA	UNIDAD	BC	CHINA	20	3.500	70.000
						TOTAL		**1.085.000**

SON GUARANÍES: UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL.--------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde:05/06/2019 — Hasta:CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DESDE EL 05/06/2019 AL 18/06/2019

LUGAR DE ENTREGA: DPTO. DE SUMINISTRO - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (ASUNCION)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	340	10	1	0	150.000.000
								Total:	150.000.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	05/06/2019	Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V. Decano en Ejercicio Facultad de Ciencias Médicas - UNA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.